



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376
Teléfono: 552-2753

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 001-2011-A/MDA

Ancón, 03 de Enero del 2011

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 177-2010-A/MDA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada en su artículo 194° por la Ley N° 27680 - "Ley de Reforma Constitucional" establece que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 172-2007 se resolvió aprobar la incorporación voluntaria de la Municipalidad Distrital de Ancón al Sistema Nacional de Inversión Pública; así como implementar la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) en esta corporación Edil.

Que, con Resolución de visto se designó a la señora Claudia Victoria Marcos Trujillo como encargada de la jefatura de la Oficina de Programación de Inversión (OPI) de la Municipalidad Distrital de Ancón.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de la señora Claudia Victoria Marcos Trujillo como encargada de la jefatura de la Oficina de Programación de Inversión (OPI) de la Municipalidad Distrital de Ancón.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Econ. ANGEL OSCAR MARTINEZ AROSTEGUI la Oficina de Programación de Inversión (OPI) de la Municipalidad Distrital de Ancón, incorporado al Sistema Nacional de Inversión Pública.

REGISTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de Ancón

Dra. GLORIA GISELA RONDÓN MLCANTARA
SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Distrital de Ancón

EDUARDO L. RAMOS BERRA
SECRETARIO GENERAL